



Ciudad de México, a 17 de febrero de 2025

Acuse de recepción correspondiente al Informe semestral sobre Auditoría de Matrícula del inicio del ciclo escolar 2024-2025 e informe semestral septiembre 2024 febrero 2025:

En el marco del **Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales"** y conforme a lo establecido en los **Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico**, en específico a la obligación de la Universidad establecida en la **cláusula sexta / séptima** según corresponda, que indica lo siguiente:

"LAS UNIVERSIDADES", adicionalmente a las obligaciones pactadas en el presente instrumento, para acceder a las aportaciones de **"LA SEP"** y de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, se obligan a lo siguiente:

II. Obligaciones de Planeación y Evaluación: inciso c) Llevar a cabo la práctica de auditoría externa de la matrícula. Reportar tanto a la SEP a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, como a Cámara de Diputados los resultados sobre la práctica de la auditoría externa de su matrícula.

Sobre el particular, conforme a las atribuciones conferidas en el Artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RISEP), se hace constar que la **entregó en tiempo y forma** mediante el Sistema Web TIUTyP, el **Informe semestral sobre Auditoría de Matrícula del inicio del ciclo escolar 2024-2025 e informe semestral septiembre 2024 febrero 2025**.

Es importante mencionar que esta Dirección General procederá a la revisión y análisis de la información proporcionada y en caso de detectar errores o inconsistencias se reportarán a la Universidad solicitando la atención correspondiente.

Es importante señalar que, conforme lo establece el Convenio Específico 2024, es de absoluta responsabilidad directa o indirecta de la Universidad como ejecutora del gasto, el debido y correcto ejercicio y aplicación de los recursos de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como la comprobación del uso de los mismos.

ATENTAMENTE

Huella digital:

MjZFVVQwMDA4VzlwMjUtMDItMTcgMTM6Mzg6MzQ=

**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**

(2025-02-17 13:38:34) Archivos entregados por la Universidad: 26EUT0008V
26EUT0008W_informe_analisis_sepfeb.pdf, 26EUT0008W_informe_semestral_sepfeb.pdf



Ma. Lúce Pineda E.
Recibido
26-02-25



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**